

70 Legajo

num^o 12.

Resumen de la Historia de los diez
 años primeros del siglo Octavo, y
 puntos que deben aclararse
 en los últimos del siglo septimo reynava en
 España Egica. En su tiempo, y en el año 692.
 en tiempo de Sergio Papa, y en 5. de las idas
 de noviembre era 732. se celebró el 17. Con-
 cilio toletano, conrando en este año el sep-
 timo del reynado de Egica. Es fácil de
 congeniar el estado de esta corona por
 lo mismo que resulta de las acras de este
 Concilio así en lo eclesiastico, político, y
 militar

Leído en 7. Nov. de 1753.

La Monarquía incluía todo lo que
 oy es continente de España por la parte
 oriental se extendía hasta el Rone, y to-
 do lo que es oy la Gallia Narbonense: la
 Lusitania era su parte, y se extendía a la
 dominación teniendo un Ducado en
 Africa, y en el territorio adyacente a seu-
 ra. Solo se pide una especulacion en este
 particular, sobre que parte de Languadoc

Que oy es Languadoch, quedava incluydo en el dominio gornico, y hasta donde se extendia en lo interior de Africa el Ducado gornico en ella.

El estado de la Religion en lo dominante era catholica; florecia el estado monacal. Los Judios, que eran en mucho numero en España fueron perseguidos por haver intentado conspirar contra la Monarchia, y dispersos en las Ciudades de España, tomados los hijos desde la edad de 7 años para casarlos varones con hembras christianas, y las hembras con monjos catholicos.

El estado politico se governava segun las Leyes gornicas por los Duques, y Condes.

El militar segun el orden gornico, y de la guerra, que estava establecido desde sus principios.

Desde los disturbios del Reynado de Uramba quedavan calientes las cenizas, divididos los nobles, y Palatinos. Sieberro Menopolita no

De toledo formo una parcialidad contra el mismo Rey Egica, que fue causa de destituirle de su sede, y causo algunos tumultos, y sublevaciones, y por esto se encargo en el Concilio 17. año. 694 la seguridad de la persona R. de la Reyna, y de sus hijos.

En el año ^{697.9} 698. asocio al trono Egica a su hijo Vitoria, y aunque algunos quixen, que le dio el gobierno en la Galicia antigua, no obstante parece mas seguro que fue asociado al reyno, y Vitoria, pues en la provincia Narbonense se halla una medalla, que tiene en la orla el nombre de Egica Rey, en el medio Narbo y en la Inscripcion Vitorianus Rex.

Murió Egica en el año 700, y fue sepultado en Toledo. Suponese con variedad la muerte, si en el año 700. u 701. y este es el primer punto que se ha de aclarar. En 15. de Noviembre fue proclamado

mado Rey Vviriya, que era el año septimo
de su asociacion.

En el año 707. convocó al exemplo de
sus pasados un Concilio nacional, cuyas
actas no parecen. Suponen que en este conci-
lio se revocaron los Decretos contra los Ju-
dios; que en este al exemplo della Iglesia,
griega se introduxo el abuso de permitir
se el matrimonio a los Clerigos; pero todo
esto son conjeturas: la comun es que se
errago Vviriya ala libertad de su gusto,
y que se errago con el mal exemplo del
Rey la disciplina eclesiastica. Sobre esto
con que corren con mucha variedad los
A. A. nacionales, y extrangeros se de cimar
lo mas probable.

Los Sarracenos, hizieron sus esfuerzos
para conquistar la Mauritania, que era
parte del imperio Gotico. Conquistaron
Tanger en el año 707. que ganaron. Pusie
ron

non sino en leura en el año 708. y defendi-
do la plaza el Conde D.ⁿ Julian.

En el año 709. los Sarracenos forma-
ron una armada naval para tener el
paso de España. Suponen algunos, que era
armada del imperio griego, y desbarra-
to aquella el Duque Theudemiro.

Los desordenes de Uviza, Las internas
agitaciones de los nobles y principales Pala-
tinos en España formaron una guerra
civil, y durante ella murió Uviza en
el año 710. en el 15. año de su reynado
que començó desde el año 694. que
es de la asociación al reyno correspon-
de al año 710, o ala fin de este, y que
dan cavales los 10 años que se dan
de reynado comunmente los AA.

En el año 710 fue proclamado D.ⁿ
Rodrigo: Algunos quieren que fue en el
año 711.

Estos son los puntos principales,

que se deben aclarar en estos diez años.
a mi servicio, que sobre que deliberaré
Lec.

Joseph Vinaly
de la horca

